



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EVASIÓN DE IMPUESTOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO
DEL NUEVO RUS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL PERU: CASO ASOCIACION DE
COMERCIANTES DEL MERCADO FERIA DE CHINCHA
ALTA. 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

BACH. LUIS ALEJANDRO PEÑA ALARCON

ASESOR:

MGTR. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EVASIÓN DE IMPUESTOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO
DEL NUEVO RUS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL PERU: CASO ASOCIACION DE
COMERCIANTES DEL MERCADO FERIAL DE CHINCHA
ALTA. 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD
CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

AUTOR:

BACH. LUIS ALEJANDRO PEÑA ALARCON

ASESOR:

MGTR. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018

Hoja de firma del jurado

PRESIDENTE: _____

DRA. RODRÍGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO

MIEMBRO: _____

MGTR. CASTILLO GOMERO DONATO AMADOR

MIEMBRO: _____

MGTR. ARMIJO GARCÍA VÍCTOR HUGO

AGRADECIMIENTO

Mi eterno
agradecimiento a mis
maestros y mis queridos
padres que descansan en
paz

DEDICATORIA

A mis hijos que es
la razón de mí ser;
a Dios por el don
de la vida

Resumen

La investigación realizada de tipo cualitativo con diseño descriptivo tiene como objetivo demostrar la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, considerada, la evasión, un problema tan antiguo en la vida republicana que, sin embargo, se sigue dando en diversas modalidades. Los contribuyentes de la ciudad de Chincha, están constituidos por personas procedentes de distintas regiones del país, algunos natos quienes han invertido un capital prosperando, en su mayoría, y otros fracasaron. Pero, esa prosperidad acaso producto de la informalidad creada como un hábito e inconsciencia y afán lucrativo a costa de dinero perteneciente al Estado.

La evasión de impuestos es el desacato de las leyes tributarias, impidiendo que el Estado incremente su patrimonio y asegure la redistribución correspondiente a todos los sectores sociales, es decir, el evasor retiene la utilidad del Estado que le corresponde como efecto de la riqueza económica traducida en un bien, un servicio, una renta, un capital, un derecho o una obligación sobre la cual se basa dicha imposición. Este problema se agrava cuando la Administración Tributaria no realiza un control riguroso a los contribuyentes.

La investigación realizada es ofrecida como una contribución a todos aquellos interesados en el tema, principalmente a los contribuyentes del sector estudiado o quienes quieren incursionar en esta actividad, y a la propia Administración Tributaria en la medida que pueda servirle como una fuente de retroalimentación en sus funciones.

Palabras Clave: Evasión, impuestos, régimen

ABSTRACT

The objective of the qualitative research, with a descriptive design, is to demonstrate tax evasion in micro and small enterprises in the district of Chíncha Alta, province of Chíncha, department of Ica. The taxpayers of the city of Chíncha, are constituted by people from different regions of the country, some born who have invested a prospering capital, in its majority, and others failed. But, that prosperity perhaps product of informality created as a habit and unconsciousness and lucrative desire at the expense of money belonging to the State.

The evasion of taxes is the contempt of tax laws, preventing the State from increasing its assets and ensuring redistribution corresponding to all social sectors, that is, the evader retains the utility of the State that corresponds to it as an effect of translated economic wealth in a good, a service, an income, a capital, a right or an obligation on which said imposition is based. This problem is aggravated when the Tax Administration does not strictly control taxpayers.

The research carried out is offered as a contribution to all those interested in the subject, mainly to the taxpayers of the sector studied or those who want to venture into this activity, and to the Tax Administration itself to the extent that it can serve as a source of feedback in its functions.

Keywords: Evasion, taxes, regime

RESUMO

A pesquisa qualitativa, realizada com delineamento descritivo, tem como objetivo demonstrar a evasão fiscal em micro e pequenas empresas do distrito de Chíncha Alta, província de Chíncha, departamento de Ica. Os contribuintes da cidade de Chíncha, são constituídos por pessoas de diferentes regiões do país, algumas nascidas que investiram um capital próspero, em sua maioria, e outras falharam. Mas, essa prosperidade talvez produto da informalidade criada como hábito e inconsciência e desejo lucrativo em detrimento do dinheiro pertencente ao Estado.

A evasão fiscal é o desrespeito das leis fiscais, impedindo que o Estado aumentar seus ativos e garantir a redistribuição adequada a todos os sectores sociais, ou seja, o sonegador mantém a utilidade do efeito legítimo Estado de riqueza econômica traduzido em um bem, um serviço, uma renda, um capital, um direito ou uma obrigação na qual a referida imposição é baseada. Este problema é agravado quando a Administração Tributária não controla rigorosamente os contribuintes.

A pesquisa realizada é oferecido como uma contribuição a todos os interessados no assunto, principalmente a indústria contribuintes estudado ou que desejam desfrutar desta actividade, e da Administração Tributária na medida em que ele pode servir como uma fonte de feedback sobre suas funções.

Keywords: Evasion, taxes, regime

Contenido

	Pág.
CARATULA.....	i
CONTRACARATULA.....	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO.....	iii
HOJA DE AGRADECIMIENTO.....	iv
HOJA DE DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
RESUMO.....	viii
CONTENIDO.....	ix
I. Introducción.....	11
1.1 Problematización e importancia.....	11
1.2 Objeto de estudio.....	14
1.3 Pregunta orientadora.....	14
1.4 Objetivo del estudio.....	14
1.5 Justificación y relevancia del estudio.....	15
II. Referencial Teórico-Conceptual.....	16
2.1 Antecedentes.....	16
2.2 Referencial conceptual.....	26
2.3 Referencial teórico.....	31
2.4 Hipótesis.....	47
III. Metodología.....	47
3.1 Tipo de investigación.....	47

3.2. Método de investigación.....	47
3.3. Sujetos de la investigación.....	47
3.4. Escenario de estudio.....	47
3.5. Procedimiento de Recolección de datos cualitativos.....	48
3.5.1. Técnica de recolección de datos.....	48
3.5.2. Procesamiento de datos.....	49
3.6. Consideraciones éticas y de rigor científico.....	50
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	50
4.1 Presentación de Resultados.....	50
4.2 Análisis y discusión de resultados.....	60
V. CONCLUSIONES.....	70
VI. RECOMENDACIONES.....	71
VII. CONSIDERACIONES FINALES.....	73
7.1. Referencias bibliográficas.....	73
7.2. Anexos.....	77
Anexos 02: Matriz de consistencia	77

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Problematicación e importancia

La provincia de Chincha fue creada mediante Ley del 30 de octubre de 1868 por el Presidente José Balta, con su capital la Villa de Pisco formada por los distritos de Chincha Alta, Chincha Baja, Pisco y Humay, la misma que fue elevada a la categoría de ciudad, por Ley de 19 de septiembre de 1866. Por Ley de 13 de octubre de 1900 se dividió esta provincia para formar la de Pisco; esta misma Ley trasladó la capital de la Provincia de Chincha a Chincha Alta, que tiene el título de ciudad, por ley 26 de octubre de 1874. La capital de la provincia es la ciudad de Chincha Alta, está ubicado a 200 kilómetros al sur de Lima, sobre los 94 msnm. Tiene una superficie de 238.34 km² y una proyección de población de 60 000 habitantes.

De conformidad con el X Censo Nacional de Población y V de Vivienda realizado en 2005 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población de Chincha Alta (distrito) asciende a 56 085 habitantes, de los cuales 27 364 habitantes (48,79%) son hombres y 28 721 habitantes (51,21%) son mujeres. La tasa de crecimiento anual es de 1,1% y la densidad poblacional es de 217,09 habitantes/km².

En lo que respecta a industrias, la vitivinícola es la más desarrollada entre la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, que hace de Chincha una provincia próspera y de gran atracción comercial, cuenta con 47 bodegas vitivinícolas dedicados a la elaboración de vinos, aguardientes,

piscos, champán, y la famosa cachina, producto del jugo de la uva, del cual hacen una especie de rito para su elaboración.

En lo referente a agricultura se destinaba el 50% de las tierras al cultivo del panllevar, se ha incrementado el cultivo del algodón que es uno de los principales productos de los que se cuenta, también, agroexportación de páprika, espárragos, frutales, etc.

La industria pesquera llegó a tener un gran auge, funcionando en nuestro litoral 12 fábricas de harina de pescado y aceite de anchoveta, hoy, solo hay dos en funcionamiento siendo las demás desmanteladas para ser trasladadas a Ilo, Chimbote, la Planchada, etc.

La actividad minera al igual que los mencionados, se desarrolla en centros mineros establecidos en puntos de la sierra y su explotación ha traído desarrollo a la provincia.

El crecimiento económico y desarrollo que viene logrando el Perú se da través de la explotación de sus recursos económicos y agroexportación. Y la ciudad de Chincha no es excepción a este crecimiento y se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional como también de los productos agrícolas se cotizan como productos de calidad.

A este crecimiento económico, se aúna el fenómeno de la informalidad. El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado

puede ofrecer. Esta definición, introducida por Hernando De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

Desde este punto de vista, crecimiento económico e informalidad sumado a empresas vigentes, las causas de la evasión no son únicas, nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo.

La evasión tributaria es toda acción de eliminación o reducción de un monto tributario producido dentro del ámbito de aplicación por parte de quienes están obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Esto trae consigo, que el Estado deje de recaudar importantes sumas de dinero en desmedro de su financiamiento causando retraso y subdesarrollo económico.

En la ciudad de Chíncha, al igual que en otras ciudades del país, las empresas evaden impuestos en forma sistemática ante la indiferencia de la Administración Tributaria quienes se limitan simplemente a la verificación de entrega de comprobantes de pago.

Existen regímenes tributarios promocionales dentro de la tercera categoría del Impuesto a la Renta tales como el Régimen Especial (RER), el Nuevo

Régimen Único Simplificado (NUEVO RUS) y otro denominado Régimen Mype. Estos regímenes fueron creados con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes, así como de propiciar que estos pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con la capacidad contributiva. Para su acogimiento, se deben cumplir ciertos requisitos formales y cumplir con las obligaciones contributivas. Sin embargo, es foco de evasión sistemática promovido por quienes proveen de mercaderías a éstos contribuyentes valiéndose de métodos conocidos, incluso, por la Administración Tributaria originando que el Estado deje de percibir ingresos considerando, también, que la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de financiamiento del Presupuesto Nacional.

1.2 Objeto de estudio

Evasión de impuestos del régimen tributario del Nuevo RUS en las micro y pequeñas empresas del Perú: caso Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta

1.3 Pregunta orientadora

¿Cuáles son las formas de evasión de los comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta del régimen tributario del Nuevo RUS?

1.4 Objetivo de Estudio

1.4.1 Objetivo general

Determinar y describir las causas que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del Nuevo RUS del Mercado Ferial del distrito de Chincha Alta

1.4.2 Objetivos específicos

1. Describir la magnitud y los procedimientos de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Ferial del distrito de Chincha Alta.
2. Describir la falta de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Ferial.
3. Describir las causas que originan que los comerciantes del Mercado Ferial se acojan a regímenes tributarios que no corresponde.
4. Describir el bajo nivel de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria en contribuyente del Nuevo RUS.
5. Realizar una propuesta de mejora ante el efecto de la evasión de impuestos del régimen tributario del Nuevo RUS de los comerciantes del Mercado Ferial de Chincha.

1.5. Justificación y relevancia del estudio

No existe trabajo de investigación sobre la evasión de impuestos en la ciudad de Chincha. Los profesionales involucrados en el problema, sólo han permitido encubrir las evasiones a través de métodos que van desde las operaciones dolosamente contabilizadas hasta la ocultación de beneficios imponibles.

Se dará a conocer a la Administración Tributaria la magnitud de las evasiones y a partir de éstos datos se establecerá alternativas de solución. La investigación permitirá conocer los procedimientos que utilizan las micros y pequeñas empresas de Chincha para evadir impuestos en

complicidad con algunos funcionarios públicos y a base de dicho conocimiento, se reorientará las políticas de control tributario.

Al determinar la magnitud de la evasión de impuestos, la Administración Tributaria aplicará acciones concretas para un mejor y eficiente control de los evasores de impuestos.

La evasión de impuestos afecta al desarrollo nacional, imposibilita al Estado ofrecer mejores servicios en educación, salubridad, vivienda, trabajo, alimentación y otros beneficios más.

II. REFERENCIAL TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

De la revisión bibliográfica para el desarrollo de la presente investigación se han encontrado algunos trabajos de investigación, similares al nuestro como los siguientes:

2.1.1. Internacional

De acuerdo a **CENTELLAS (2011)** en su tesis de grado, **“Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la paz”**, desarrolló como investigación cualitativa, de nivel descriptivo, tipo explicativo, y con técnica de la muestra de 300 unidades de análisis, concluye: **“Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación “per se” de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley,**

,deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”

En Bolivia se puede reconocer de inmediato sus causas de la evasión tributaria en ese país como lo son la poca conciencia tributaria y la poca conciencia tributaria de los contribuyentes.

GUARNEROS (2010) en su tesis doctoral, “**Evasión fiscal en México: causas y soluciones**”, desarrolló como investigación cualitativa, de nivel descriptivo, tipo aplicativo, y con técnica de la muestra de 102 unidades de análisis, concluye: “Es necesario obedecer: no por, sino en conciencia. Por esa misma razón ustedes pagan impuestos, y los que han de cobrarlos son en esto los funcionarios de Dios mismo. Paguen a cada uno lo que corresponde: al que contribuciones, contribuciones; al que impuestos, impuestos; al que respeto, respeto; al que honor, honor”

Se sabe que en México es un país más víctima de la evasión fiscal, las autoridades han puesto en práctica múltiples estrategias para disminuir la evasión fiscal. Sin embargo los esfuerzos han sido en vano.

CABRERA (2013) en su tesis doctoral “**Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de cuenca, en el período 2009-2012**” (Ecuador), desarrolló como investigación cuantitativo, de nivel descriptivo, tipo aplicativo, y con técnica de

la muestra de 45 unidades de análisis, concluye: “La evasión tributaria es una figura jurídica que consiste en el impago involuntario de tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita, contemplado como infracción administrativa y penado por ley”.

En Ecuador la evasión tributaria se ha convertido en uno de los principales delitos cometidos por los contribuyentes de las PYMES, y como sabemos es una actividad ilícita penado por ley por ello hay muchas personas en ese país que se encuentran pagando por su delito; es por ello deben de tomar las precauciones del caso y cumplir con sus obligaciones.

2.1.2. Nacionales

DE LA ROCA (2003) en su tesis titulada “**Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo**” desarrolló como investigación cuantitativo, de nivel descriptivo, tipo aplicativo, y sostiene que: “Cualquier estudio sobre informalidad debe sortear el problema de la definición, es decir, qué se entiende por sector informal. En la literatura económica no existe consenso sobre la definición de la economía informal y resulta común utilizar diversos términos para referirse a ella, tales como economía “subterránea”, “paralela”, “secundaria”, “oscura”, “clandestina”, “no registrada”, o “no oficial”. Así, varios autores ofrecen ilustraciones que aunque distintas apuntan a un mismo fenómeno”.

El autor considera a la informalidad como factor importante de la evasión tributaria y plantea alternativas para enfrentarla.

MOGOLLÓN (2012) en su tesis titulada “**Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú**” considera como causa de la evasión a la falta de cultura tributaria. Afirma: “Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados”.

Hay que considerar que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

QUISPE (2012) en su tesis titulada “**La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011**”. El autor, al igual que el anterior, sostiene: “La trascendencia que ejerce el análisis de la Política Tributaria, para mejorar la Cultura Tributaria,

considerando que la cultura es el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo. Asimismo, permite conocer en qué medida una adecuada Política Tributaria contribuye a promover la Cultura Tributaria. Además, contribuye a brindar recomendaciones y propuestas que coadyuven a elevar la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi.”

Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la Administración Tributaria en pos de educar al contribuyente lo cual se puede concluir que las estrategias y programas educativos utilizados por él para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente eficiente.

QUINTANILLA (2012), Esperanza en su tesis doctoral titulada **“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, año 2011”** indica: “La evasión tributaria, es uno de los grandes flagelos en los ingresos de nuestro país y Latinoamérica, en el Perú hasta el 2012 asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela.

Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú. La consultora indicó que si bien los sectores construcción y comercio

han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), no se ha verificado si han cumplido fielmente con el pago de sus impuestos a las ganancias percibidas en el 2012. Instó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) incidir fuertemente en su labor de fiscalización en lugares como el Emporio Comercial de Gamarra, en los profesionales 184 independientes como cirujanos plásticos, arquitectos y el sector pesca. Agregó que los sectores turismo, restaurantes, transporte terrestre deben ser más regulados y fiscalizados sobre todo en zonas turísticas como Cuzco, Máncora y Arequipa”.

Considerando que la política tributaria en el Perú ha tenido en las últimas décadas como objetivo primordial el estimular la demanda interna, otorgando menor prioridad a sus implicancias en la solvencia financiera del Estado. Con este propósito se han aplicado medidas que conllevan a un control fiscalizador tal como lo propone la autora citada. Pero, al parecer, éstas medidas de fiscalización ni surtieron efecto, quizá, por la metodología selectiva del Ente Gubernamental y en lugares como los mencionados, no se ha efectivizado el control debido.

CHOY & MONTES (2011), en el artículo publicado en la Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N° 35 pp. 11-15 (2011) UNMSM, Lima, Perú denominado:

“LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” sostiene sobre “las causas de evasión tributaria entre las principales tenemos:

- Carencia de una conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectada

Los autores detallan las causas objetivas de la evasión destacando desde nuestro punto de vista la carencia de conciencia tributaria. En realidad, la mayoría de las fuentes consultadas coinciden en señalar conciencia tributaria como causal.

AZABACHE (2008) en su tesis para obtener el grado de maestro titulado: **“EVASION TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL DISTRITO DEL PORVENIR – TRUJILLO: 2006 – 2007”**, sostiene que “la evasión Tributaria en los contribuyentes del sector industria de calzado se cometen por insuficiente conciencia tributaria, carácter antitécnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país”

SOLORZANO (2011) Publicación en internet: www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/.../cultura_tributaria_du **lio_solorzano.pdf**, denominada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA, UN INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA**

EVASION TRIBUTARIA EN EL PERÚ” en su conclusión 2 menciona: “El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular–EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria”.

CHIROQUE (2011) en su tesis para obtener el grado de maestro titulado: “**LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PIURA**”, en su conclusión 2 dice: “los propietarios de los negocios del mercado central de la ciudad de Piura presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios, la mayoría no se asesora por un profesional contable, no conocen el sistema tributario peruano por lo tanto su nivel de cultura tributaria es baja. Esto se sustenta en que la media más baja fue obtenida por el conocimiento del sistema tributario, su valor fue de 3,64 que indica que el conocimiento está

por debajo de lo aceptable como tal, que fluctuaría entre 4 y 5. Caso similar ocurre con la orientación tributaria que presentó una media de 3,67 mientras que el conocimiento tributario logró una media similar de 3,96 cercana al 4”

AGUIRRE (2013) en su tesis para obtener el grado de maestro titulado: **“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013”**, en su conclusión 2 sostiene: “Por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotos ubicados en los alrededores del mercado mayorista pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General).En el presente trabajo realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78000.00 corresponde estar en el Régimen General”.

ALE (2011) en su tesis para obtener el grado de maestro con título **“EVASION SISTEMA DE IMPUESTOS EN ALGUNAS**

EMPRESAS, EL COMERCIO INFORMAL Y LA INEFICIENCIA E INOPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA 2007-2009”, en la conclusión 1 dice: “la operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna”. Asimismo, en la conclusión 4 menciona “la política fiscal para evitar la evasión sistémica de impuestos deberá aplicar a cabalidad toda la base legal tributaria”.

MIRANDA (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “**INFLUENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE AUTOPARTES IMPORTADAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA**” menciona en su conclusión 2 “las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general”.

PINCHI (2008) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “**TEORIA Y REALIDAD DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONCEDIDO A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DOMICILIADAS EN LA PROVINCIA DE SAN**

MARTIN", menciona en su conclusión 1 que "la ineficiencia de la Administración Tributaria ha impedido el cumplimiento de la teoría de los beneficios tributarios concedidos a las sociedades anónimas cerradas, proporcionados mediante las normas legales muchas veces tratado con mano suave a los malos contribuyentes que no conocen los objetivos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, y con programas de orientación y fiscalización que no cumplen con labor adecuada, teniendo a realidad distinta al espíritu de las normas".

2.2. Referencial conceptual

El Estado como superestructura necesita formar un patrimonio para cumplir los fines de su creación, debe ordenar y planificar sus ingresos y sus gastos, esto lo realiza a través del presupuesto del cual forma parte el tributo. **FLORES (2003)** sostiene "El Estado obtiene recursos tributarios en la medida en que sus fines como conductor del grupo social se lo exige, y éstas exigencias han ido creciendo desde gastos esenciales hasta un cuadro actual de gastos complejos que tienen como corolario la ejecución de los programas de desarrollo económico, social y la redistribución de la renta nacional"

LA ROSA (2004) afirma que "el tributo es uno de los medios jurídicos con los cuales el Estado y los demás entes públicos se procuran los bienes instrumentales y en particular, el dinero que les son indispensables para alcanzar sus fines... y tiene por finalidad y función propia la de enriquecer

al sujeto activo a costa del sujeto pasivo, aunque puedan existir casos anómalos en los cuales produce también alguna utilidad para el contribuyente... El tributo no sólo sirve para determinar enriquecimiento del sujeto activo, sino también para repartir la carga correspondiente entre todos los sujetos pasivos (como recurso de la política fiscal)”.

En cuanto a la política fiscal, **SANTA CRUZ (2002)** nos dice “de acuerdo a las concepciones actuales debe entenderse como el estudio de los planes, procedimientos y finalidades que se persiguen con los gastos que efectúan los gobiernos de un país, así como la forma y modalidades empleadas para agenciarse de los recursos necesarios para sufragar dichos gastos”.

FLORES (2003) sostiene “es la disciplina que determina las características generales del impuesto en función de los datos económicos y psicológicos que como fuente tributaria es la principal fuente de ingresos para el estado, base financiera del presupuesto.” Por eso, la política fiscal como afirma **SANTA CRUZ (2002)** “deriva su significado y dirección, de las aspiraciones y metas de la sociedad dentro de la cual funciona y del pueblo al que sirve. Las aspiraciones de los pueblos subdesarrollados son muy claras: mejoramiento económico y estabilidad que aseguren y suministren el terreno material donde pueden crecer la dignidad humana y la libertad política”.

CHAVEZ (2010) afirma que el tributo es “una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto (contribuyente) al Estado como entidad pública que tenga derecho a integrarlo” o son “las prestaciones comunmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio a los particulares

según su capacidad contributiva, en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.

DIAZ (2011) considera que la evasión tributaria “es el incumplimiento de la obligación y constituye un fenómeno de trascendental importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas (psicosociológicas) como en sus consecuencias (a nivel de gobierno, de contribuyentes y de la propia actitud de los tributos como herramientas de política económica), como de las medidas a adoptar para contrarrestarla”. Es la “falta de pago de un impuesto. Lo común es que la evasión es ilegal, es decir, fraudulenta, el contrabando suele ser el ejemplo más corriente, la mercancía se introduce clandestinamente al país para evadir el pago de derechos de importancia... Es evidente que los gravámenes exageradamente altos inculcan a la evasión, en tanto que lo razonable, hacen pensar antes de incurrir en infracción ... Se denomina evasión a toda acción y omisión de la persona natural o jurídica obligada por la ley al pago de impuestos, tendientes a eludir, reducir, modificar o demorar el cumplimiento de dicho pago. Para ello se vale de procedimientos ilícitos o de mecanismos sutiles que desvían, disminuyendo o aplazando el peso de la carga tributaria, muchas veces en abierto desafío a la ley.”

JARACH (2003) sostiene que “el Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo

cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado”. Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios. Asimismo, entre los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, excesivas formalidades y procesos engorrosos, sesgo regresivo y una alta informalidad.

Sin embargo, existen amplios márgenes para una recaudación potencial, ya que diferentes estudios revelan que el nivel de recaudación efectiva es más alto, lo cual conllevaría a un incremento de la capacidad redistributiva del Estado por mayor captación de recursos. Es así que los ingresos fiscales son muy sensibles a las condiciones externas; convirtiéndose la actividad extractiva en la segunda principal fuente de recursos para el fisco, dado que en el Perú la tasa efectiva puede ser de hasta el 64% de la renta minera; no obstante, las políticas favorables a la nueva inversión minera permitieron que la recaudación proveniente del sector minero se duplicara. De este modo, entre el 2006 y 2008 el Perú registró un superávit fiscal. En el 2009 y 2010 el país experimentó nuevamente déficit fiscal con tendencia decreciente; sin embargo, en el 2011 se incrementó. Por tanto, la recaudación fiscal subió 3,9% interanual al sumar S/.6,167 millones en

junio del año 2012, debido a que un retroceso en el precio de los metales claves que el país exporta mermó la recaudación por Impuesto a la Renta. Con este resultado, la recaudación tributaria alcanza S/.43.001 millones entre enero y junio; 5,9% más frente al mismo período del 2011. No cabe duda que los resultados de junio 2013 reflejan el desempeño de la actividad económica del mes de mayo del mismo año; así como el contexto internacional desfavorable y su impacto sobre el sector exportador, principalmente por la caída de los precios de los commodities. También debe quedar claro que la recaudación del Impuesto a la Renta -uno de los principales tributos del país- cayó 0,5% interanual en junio 2013, a S/.2,488 millones, principalmente por un deterioro del panorama externo. Así como los ingresos del Impuesto General a las Ventas (IGV) disminuyeron 1,1% interanual en términos reales durante junio, a S/.3,429 millones. Sin embargo, los ingresos de junio 2013 han sido atenuados por las mayores acciones de recaudación, fiscalización y cobranza que viene desarrollando la SUNAT para ampliar la base tributaria. Es fundamental, para reducir la informalidad, simplificar y modernizar los procesos y desterrar los formalismos que prevalecen sobre las cuestiones esenciales o de fondo, haciendo intolerable el sistema impositivo para el contribuyente formal por parte de la administración tributaria. Asimismo, el incumplimiento de formalidades debe sancionarse con multa y no con el desconocimiento del derecho a deducir gasto, costo o crédito fiscal. También el código y las leyes tributarias deben ser drásticas y ejemplares para con el evasor, el contrabandista, y en general con todo el que se

desenvuelva al margen de la ley, ya que es deber del contribuyente atender la carga fiscal, pero sin abusos ni excesos que afecten sus derechos constitucionales; en suma deben mejorarse los sistemas de información. Por consiguiente, se requiere una reforma tributaria integral, sin ajustes parciales que agudizan los problemas; debiendo otorgar prioridad a la reducción de la informalidad para frenar la evasión tributaria y el estado pueda lograr una eficiente recaudación.

2.3. Referencial teórico

2.3.1. EVASIÓN DE IMPUESTOS

Hablar de la evasión tributaria es importante por diversas razones, primeramente nos permite que, la Administración Tributaria, oriente mejor su fiscalización. Si la Administración Tributaria tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad. También permite medir los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario.

Por ello, la evasión tributaria puede ser usada, con ciertas limitaciones, como una medida de la eficacia de la Administración Tributaria. El gobierno debe considerar la evasión tanto al momento de decidir el presupuesto de la Administración Tributaria como al analizar eventuales modificaciones a la legislación tributaria. Normalmente el gobierno y el parlamento determinan la estructura

tributaria y el presupuesto de la Administración Tributaria, pero delegan en esta última la responsabilidad de recaudar los impuestos. De ahí la importancia del uso de indicadores que permitan medir el desempeño de la Administración Tributaria. Si el objetivo asignado a ésta es mejorar el cumplimiento tributario, entonces el indicador de desempeño apropiado es la tasa de cumplimiento: a igualdad de otros factores, mejor es el rendimiento de la Administración Tributaria cuando mayor es la tasa de cumplimiento.

Entonces, **LAPINELL (2011)**, sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como: La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. Asimismo según Mena, Rodríguez y Rubio (2008) define la evasión tributaria como: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo

vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. Sin embargo en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley.

Es así que **LAS HERAS (2012)** señala que: El examen del fenómeno de evasión fiscal nos permite colegir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una series de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo .Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo. Por ello en el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan incrementan sus efectos. En este sentido citamos los siguientes puntos:

- 1) Carencia de una conciencia tributaria.
- 2) Sistema tributario poco transparente.
- 3) Administración tributaria poco flexible.
- 4) Bajo riesgo de ser detectado.

Entonces cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos. Desde luego, ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

2.3.2. EL NUEVO RÉGIMEN UNICO SIMPLIFICADO (NUEVO RUS):

El Nuevo RUS que es un régimen tributario dirigido a los pequeños empresarios (constituidos como personas naturales con negocio) que básicamente busca facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y además propicia que dichos pequeños contribuyentes aporten al fisco de acuerdo con la realidad de sus negocios.

Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago. Para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas.

Sujetos Comprendidos:

SUNAT (2018) se considera a los siguientes sujetos:

- Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros.
- Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

Entre los sujetos que no se encuentran dentro del régimen tenemos las personas naturales o sucesiones indivisas que:

	Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96 000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.
--	---

Por la característica del negocio:	Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión
	El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00
	Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus compras relacionadas con el giro del negocio exceda de S/. 96 000.00 o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen
Por el tipo de actividad	Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas)
	Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros
	Efectúen y/o tramiten cualquier régimen, operación o destino aduanero; excepto se trate de contribuyentes: Cuyo domicilio fiscal se encuentre en zona de frontera, que realicen importaciones definitivas que no excedan de US\$ 500 (quinientos y 00/100 dólares)

	<p>americanos) por mes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento; y/o,</p> <p>Efectúen exportaciones de mercancías a través de los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en los incisos b) y c) del artículo 83 de la Ley General de Aduanas, con sujeción a la normatividad específica que las regule; y/o,</p> <p>Realicen exportaciones definitivas de mercancías, a través del despacho simplificado de exportación, al amparo de lo dispuesto en la normatividad aduanera</p>
	<p>Organicen cualquier tipo de espectáculo público.</p>
	<p>Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros y/o auxiliares de seguros.</p>
	<p>Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.</p>
	<p>Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad</p>
	<p>Realicen venta de inmuebles.</p>
	<p>Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados</p>

	de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos
	Entreguen bienes en consignación
	Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo
	Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento

Cómo se determina la categoría del Nuevo RUS:

Cada contribuyente paga la cuota mensual del Nuevo RUS según los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales.

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL S/
1	5,000	20
2	8,000	50

Asimismo, se considera una categoría especial del Nuevos RUS:

Está dirigida a aquellos contribuyentes que únicamente se dedican a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

Para el acogimiento o permanencia en esta categoría especial es que sus ventas o adquisiciones no supere los S/ 60,000.

Ejemplo de aplicación:

Juan Pérez Salinas, identificado con RUC 10218384574 abrió su bodega el 1 de octubre, realizó compras para su tienda por S/. 3,500 (adquisiciones sustentadas con comprobantes de pago) y tuvo ventas (sustentadas con boletas de venta emitidas) por S/. 4,500 (ingresos brutos). Como ambos montos no pasan de S/. 5,000, según escala, se encontrará en la Categoría 1 y pagará la cuota mensual de S/. 20 por el período octubre.

Obligaciones de los contribuyentes del Nuevos RUS:

Comprobantes de Pago

Los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios.

Asimismo, los contribuyentes del Nuevo RUS, sólo deberán exigir facturas y/o tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto o costo para efectos tributarios de acuerdo a las normas pertinentes, a sus proveedores por las compras de bienes y por la prestación de servicios; así como recibos por honorarios, en su caso. Asimismo, deberán exigir los comprobantes de pago u otros documentos que expresamente señale el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.

Libros Contables

Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico.

Base Legal: Artículos 20 y 22 del Decreto Legislativo N° 937

2.3.3.LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO FERIA DE CHINCHA:

SUNAT (2018) La Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha según la consulta RUC en la página web de la SUNAT se constituyó bajo forma jurídica de “Asociación” sin fines de lucro regulado por el código civil a partir del artículo 80. Reúne a 211 comerciantes que realizan diversas actividades económicas tales como venta de abarrotes, carnicerías, prendas de vestir, frutas y

verduras entre otros. Inició actividades el 09 de febrero de 2012. A la fecha se encuentra activo y habido, tiene domicilio fiscal en la avenida Santos Nagaro N° S/N interior 138 (interior del mercado ferial), distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.

La mayoría de los comerciantes que conforman esta Asociación, son migrantes de las zonas altoandinas de nuestro país y una minoría conformada por pobladores de la localidad. Los primeros se afincaron en la provincia ante los problemas sociales que vivió el país en la década de los años 80 y como forma de ganarse la vida desarrollaron sendos negocios personales con cierto éxito emprendedor pero inmersos, en un porcentaje considerable, en la informalidad económica; mientras que, los segundos, conforman la población que autogeneró empleo ante las consecuencias de la globalización y la escasez del mismo.

En necesario hacer mención al comercio informal imperante en el Perú. Esto obedece a que por mucha formalidad que se tenga, sobretudo, en la constitución de las empresas pequeñas y en su operatividad cuando lo que ocurre dentro es informalidad.

CHOY & MONTES (2011) definen al sector informal “como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales. No son informales los individuos sino sus actividades, al

punto que un agente económico pueden participar de manera formal en un mercado pero de modo informal en otro. En la mayoría de los casos las unidades económicas desobedecen disposiciones legales precisas”. Mencionan, también, “El comercio es la rama de actividad informal que más trabajadores ocupa, es considerado a su vez como una actividad refugio, donde llegan los trabajadores de otras ramas. En este sector se encuentran numerosos comercios abiertos contiguos a otras viviendas en los barrios populares, dedicados a las ventas de alimentos, bazares, prendas de vestir, comidas. El comercio informal se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio en la calle, los llamados vendedores ambulantes, que existen en todo el país. La mayoría de origen humilde, provincianos migrantes del campo a la ciudad. El último censo señala aproximadamente 300,000 vendedores ambulantes en Lima”.

2.3.4. LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

(MYPES) Las Micros y Pequeñas Empresas (MYPES) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

El PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA 2014-2029, (2014) considera que la

MYPE juega un papel preeminente en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y un importante agente dinamizador del mercado.

Las micro y pequeña empresa es el sector empresarial que con mayor incidencia contribuye en la generación del PBI provincial, a pesar de la presencia en Chíncha de la gran empresa.

TASAYCO (2016) en su tesis para la obtención de título de Administrador considera que, en el Perú, las Micro y Pequeñas Empresas son, actualmente, de gran trascendencia en su desarrollo económico, constituyéndose en el sector empresarial que más produce y más empleo oferta.

En efecto, unos de los indicadores más importantes de nuestro crecimiento económico es el Producto Bruto Interno (PBI), que expresa el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos en un periodo determinado. El incremento de las cifras del PBI se traduce así, en el bienestar material de una sociedad, y desde el año 1999, el PBI peruano ha tenido un crecimiento continuo, incrementándose del 2010 al 2011 en un 6.9%, y desde el 01 de enero al 31 de mayo del presente año, en un 5.9%, según registra el Banco Central de Reserva y el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Es el caso que las MYPE, que constituyen el 98.5% del total de empresas del país, aportan el 42.1% al PBI nacional, y ocupan un lugar preponderante en la generación de

empleo, ofreciendo el 77% de puestos laborales a nivel nacional. Sin embargo, estas unidades económicas han venido enfrentándose a problemas de contrabando, competencia desleal, dificultad para acceder a créditos, brechas tecnológicas, entre otros, causados principalmente por su informalidad; por lo que el Estado en su rol impulsor de la inversión privada ha establecido un marco normativo especial, definido por una serie de beneficios, a fin de que los sobrecostos laborales, los costos de transacción y la carga tributaria no frenen su formalización y crecimiento. De este modo, resulta necesario determinar si la referida normativa especial para MYPE, cumple con los fines para los que fue dispuesta, o si por el contrario, se requiere rediseñar el marco jurídico regulador a fin de optimizar su impacto a niveles económico y social. Hernando de Soto (1989) definió la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Así, ser informal supone estar exento de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y servicios que el Estado ofrece. Si los beneficios de operar al margen de la ley son mayores a los costos, ahí nace la informalidad. El desempeño de la economía peruana en los últimos 25 años ha sido muy positivo y, no obstante ello, la informalidad ha venido en aumento. Según datos recopilados por Jaime Saavedra, en 1990 un 48% de la fuerza laboral de Lima trabajaba en las sombras. Para 1996 había subido a 52%; con un

crecimiento promedio anual de 4.8%.⁶ En el mismo período, en el Perú urbano, la informalidad pasó de 49% a 55.4%; creciendo a un ritmo de 5.9% cada año. A pesar del -mal llamado- milagro peruano visto desde el 2003 en adelante, este sector de la economía que es tierra de nadie seguía creciendo. El INEI estima que, para el año 2012, 74% de la población ocupada era informal. Efectivamente las cifras de la informalidad son impactantes. El Perú se ha convertido en la sexta economía más informal en el mundo y en la tercera en la región latinoamericana, solo superados por Bolivia y Panamá; el 60.9% de la economía peruana es informal. El 73% de las micros y pequeñas empresas MYPE pertenecen al mundo informal. Si lo expresamos en términos de empleo la cifra refleja que el 79.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) es informal. Si bien la informalidad genera pérdida de bienestar y productividad en la sociedad, no todo es desfavorable. Una economía con alta informalidad puede ser como una caña de bambú: cuando hay vientos huracanados en su contra (como shocks económicos), se balancea gracias a su flexibilidad. La carga regulatoria impone rigideces que podrían llevar a situaciones mucho peores que la informalidad -como el desempleo-, según apunta Norman Loayza. Un beneficio adicional es que la economía en las sombras es cuna de una gran dinámica de emprendimiento que, con esfuerzo de los emprendedores, genera más actividad y más puestos de trabajo. El reto pendiente es que el Estado logre hacer que estos

emprendimientos dejen la tierra de nadie y se unan al sector formal, que los ayudaría a mejorar su productividad de manera importante. La pregunta final es: ¿hay solución a la informalidad? Norman Loayza cree que, en el corto plazo, hay que atacar la carga regulatoria y a largo plazo apuntalar a la productividad de los trabajadores a través de salud, educación y buen entrenamiento. “Puede demorar una o dos generaciones, ahí estamos hablando de 40 años”, apunta. Por otra parte, William Lewis recuerda dos experiencias de éxito en atacar la raíz del problema. En Polonia, luego de independizarse de la Unión Soviética, obligaron por decreto a los informales a formalizarse. Tomaron por asalto esa tierra de nadie, pero funcionó gracias a una capacidad administrativa sofisticada. En tanto, Chile fue más directo y recortó drásticamente el tamaño de su aparato estatal. La tarea de formalizar la economía no debería ser solo del Gobierno. El sector privado debe apostar por sus trabajadores y aumentar su productividad. Según la Encuesta 7 de Empresas del Banco Mundial, se considera que casi 40% de la fuerza laboral peruana está inadecuadamente capacitada. El objetivo pues del presente trabajo, es el análisis de los porqué de la informalidad de las MYPE, y su eficacia en la realidad socioeconómica, lo que permitirá a su vez, diseñar las mejoras necesarias que deban implementarse. Es a partir de lo expuesto que planteamos la presente investigación, esperando que el tema y su problemática orienten a reflexión.

2.4. Hipótesis

Esta investigación no aplica hipótesis.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación:

El alcance utilizado para el estudio en esta investigación es el descriptivo-explicativo, porque se busca la descripción y explicación del efecto de la evasión de impuestos del régimen tributario del NUEVO RUS en las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta, además se aplica con el enfoque cualitativo y también es no experimental.

3.2. Método de investigación

El método utilizado para el estudio en esta investigación es la revisión bibliográfica, como también la documental y de caso por medio de un cuestionario.

3.3. Sujetos de la investigación

Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta

3.4. Escenario de estudio:

El escenario de estudio es de alcance nacional.

3.5. Procedimiento de Recolección de datos cualitativos:

3.5.1. Técnica de recolección de datos

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 1 para describir la magnitud y los procedimientos de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Ferial se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por

medio de la recolección de información utilizando para ello el contenido existente en diferentes tesis, libros, diarios, revistas, normas legales, e información de internet, con los cuales se logra elaborar fichas bibliográficas para lograr ordenar la información, analizándolo y describiendo sus contenidos para lograr determinar y describir el efecto de la evasión tributaria en los contribuyentes del NUEVO RUS en el Perú.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 2 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por medio de la recolección de información que tenga injerencia directa la falta de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Ferial y la aplicación de un cuestionario con los cuales se logra elaborar fichas bibliográficas para lograr ordenar la información, analizándolo y describiendo sus contenidos para lograr determinar y describir el efecto de la evasión tributaria en el Mercado Ferial.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 3 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por medio de la recolección de información utilizando para ello el contenido existente en diferentes tesis, libros, diarios, revistas, normas legales, e información de internet para lograr determinar y describir el efecto de las causales sobre la cual los comerciales del Mercado Ferial se acogen a regímenes tributarios que no les corresponde.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 4 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental para lograr determinar y describir el bajo control y fiscalización de la Administración Tributaria en los contribuyentes del NUEVO RUS.

3.5.2 Procesamiento de datos:

Los datos recolectados son ordenados, procesados y presentados en cuadros textuales y una tabla apropiada, para luego realizar con la debida contrastación con la información primaria para lograr de esta manera cumplir con los cuatro objetivos específicos planificados y, de esta manera, determinar y describir el efecto de la evasión de impuestos del régimen tributario del NUEVO RUS en las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Asociación de Comerciantes del Mercado Ferial de Chincha Alta.

3.6. Consideraciones éticas y de rigor científico

El presente trabajo de investigación se realiza aplicando el respeto a las fuentes de información de donde se ha recolectado la información para el desarrollo de esta tesis y se cumplió con los correspondientes principios jurídicos y éticos de las producciones científicas presentando una investigación inédita y respetando siempre la propiedad intelectual.

Respecto a las consideraciones de rigor científico en esta investigación se sustentan por medio de la coherencia lógica interna obtenida entre todos los elementos integrantes de la estructura del informe de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de Resultados

4.1.1. Objetivo específico Nro. 1:

Respecto a describir el efecto de la magnitud y los procedimientos de evasión tributaria de los comerciantes del mercado ferial de Chincha, tenemos lo siguiente:

CUADRO N° 01

EVASIÓN DE IMPUESTOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO DEL NUEVO RUS EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PERU

AUTORES	RESULTADOS
De la Roca (2003)	En su tesis titulada “Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo” desarrolló una investigación cuantitativo, de nivel descriptivo, tipo aplicativo y sostiene que: “cualquier estudio sobre informalidad debe sortear el problema de la definición, es decir, qué se entiende por sector informal. En la literatura económica no existe consenso sobre la definición de la economía informal y resulta común utilizar diversos términos para referirse a ella tales

como economía “subterránea”, “paralela”, “secundaria”, “oscura”, “clandestina”, “no registrada” o “no oficial”. Así varios autores ofrecen ilustraciones que distintas apuntan a un mismo fenómeno”.

Mogollón (2012) En su tesis titulada “**Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú**” considera como causa de la evasión a la falta de cultura tributaria. Afirma: “Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y determinar si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados”.

Quintanilla (2012) En su tesis doctoral titulada “**La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, año 2011**” indica: “La evasión tributaria, es uno de los grandes flagelos en los ingresos de nuestro país y Latinoamérica, en el Perú hasta el 2012

asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela.

Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú. La consultora indicó que si bien los sectores construcción y comercio han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), no se ha verificado si han cumplido fielmente con el pago de sus impuestos a las ganancias percibidas en el 2012. Instó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) incidir fuertemente en su labor de fiscalización en lugares como el Emporio Comercial de Gamarra, en los profesionales 184 independientes como cirujanos plásticos, arquitectos y el sector pesca. Agregó que los sectores turismo, restaurantes, transporte terrestre deben ser más regulados y fiscalizados sobre todo en zonas turísticas como Cuzco, Máncora y Arequipa”.

Considerando que la política tributaria en el Perú ha tenido en las últimas décadas como objetivo primordial el estimular la demanda interna, otorgando menor prioridad a sus implicancias en la solvencia financiera del Estado. Con este propósito se han aplicado medidas que conllevan a un control fiscalizador tal como lo propone la autora citada. Pero, al parecer, éstas medidas

de fiscalización ni surtieron efecto, quizá, por la metodología selectiva del Ente Gubernamental y en lugares como los mencionados, no se ha efectivizado el control debido.

4.1.2. Objetivo específico Nro. 2:

Respecto a describir el efecto de la falta de cultura tributaria en los comerciantes del mercado ferial de Chincha, tenemos lo siguiente:

CUADRO N° 02

FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FERIAL DE CHINCHA

AUTORES	RESULTADOS
Choy & Montes (2011)	<p>En el artículo publicado en la Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N° 35 pp. 11-15 (2011) UNMSM, Lima, Perú denominado:</p> <p>“LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” sostiene que “las causas de evasión tributaria entre las principales causas tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carencia de una conciencia tributaria• Sistema tributario poco transparente• Administración tributaria poco flexible• Bajo riesgo de ser detectada

Azabache (2008)	En su tesis para obtener el grado de maestro titulado: “EVASION TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO EN EL DISTRITO DELPORVENIR – TRUJILLO: 2006 – 2007, sostiene que “la evasión Tributaria en los contribuyentes del sector industria de calzado se cometen por insuficiente conciencia tributaria, carácter antitécnico de las leyes tributarias y la crisis económica del país”
------------------------	--

4.1.3. Objetivo específico Nro. 3:

Respecto a describir las causas que originan que los comerciantes del mercado ferial de Chincha se acojan a regímenes tributarios que no le corresponden tenemos lo siguiente:

CUADRO N° 3

CAUSAS QUE ORIGINAN QUE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FERAL SE ACOJAN A REGIMENES TRIBUTARIOS QUE NO LE CORRESPONDEN

AUTORES	RESULTADOS
Choy & Montes (2011)	En el artículo publicado en la Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N° 35 pp. 11-15 (2011) UNMSM, Lima, Perú denominado: “LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL

PERÚ” sostienen: algunos fenómenos de la expansión del sector informal fueron:

- El alto costo de la legalidad
- Actividades de fiscalización establecida por ley.
- La pobreza es uno de los factores del crecimiento de la economía informal
- La crisis financiera asiática provocó un crecimiento acelerado de las actividades económicas marginales.
- La migración de personas provenientes de zonas rurales a la Ciudad
- La tecnología demanda personal altamente especializada y relega a las personas no cualificadas que buscan trabajo en el sector informal
- Los salarios del sector público son insuficientes

Solórzano (2011)

Publicación en internet:

www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/.../cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf, denominada: “LA CULTURA TRIBUTARIA, UN INSTRUMENTO PARA COMBATIR LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERÚ” en su conclusión 2 menciona: “El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la

cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular–EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria”.

Chiroque (2012) En su tesis para obtener el grado de maestro titulado: “LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PIURA”, en su conclusión 2 dice: “los propietarios de los negocios del mercado central de la ciudad de Piura presentan un bajo nivel de conocimientos tributarios, la mayoría no se asesora por un profesional contable, no conocen el sistema tributario peruano por lo tanto su nivel de cultura tributaria es baja. Esto se sustenta en que la media más baja fue obtenida por el conocimiento del sistema tributario, su valor fue de 3,64 que indica que el conocimiento está por debajo de lo aceptable

como tal, que fluctuaría entre 4 y 5. Caso similar ocurre con la orientación tributaria que presentó una media de 3,67 mientras que el conocimiento tributario logró una media similar de 3,96 cercana al 4”

Aguirre (2013) En su tesis para obtener el grado de maestro titulado: “EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DISTRITO DE TRUJILLO -AÑO 2013”, en su conclusión 2 sostiene: “Por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General).En el presente trabajo realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78000.00, correspondería estar en el Régimen General”.

4.1.4. Objetivo específico Nro. 4:

Respecto a describir el bajo nivel de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria en contribuyentes del NUEVO RUS, tenemos lo siguiente:

CUADRO N° 04

BAJO NIVEL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS

AUTORES	RESULTADOS
Ale (2011)	En su tesis para obtener el grado de maestro con título “EVASION SISTEMA DE IMPUESTOS EN ALGUNAS EMPRESAS, EL COMERCIO INFORMAL Y LA INEFICIENCIA E INOPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA 2007-2009”, en la conclusión 1 dice: “la operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna”. Asimismo, en la conclusión 4 menciona “la política fiscal para evitar la evasión sistémica de impuestos deberá aplicar a cabalidad toda la base legal tributaria”.

Miranda (2016)	<p>En su tesis para obtener el grado de maestro con título “INFLUENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE AUTOPARTES IMPORTADAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA” menciona en su conclusión 2 “las acciones operativas de fiscalización influye eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general”.</p>
Pinchi (2008)	<p>En su tesis para obtener el grado de maestro con título “TEORIA Y REALIDAD DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONCEDIDO A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DOMICILIADAS EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN”, menciona en su conclusión 1 que “la ineficiencia de la Administración Tributaria ha impedido el cumplimiento de la teoría de los beneficios tributarios concedidos a las sociedades anónimas cerradas, proporcionados mediante las normas legales muchas veces tratado con mano suave a los malos contribuyentes que no conocen los objetivos de la</p>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, y con programas de orientación y fiscalización que no cumplen con labor adecuada, teniendo a realidad distinta al espíritu de las normas”.

4.2 Análisis y discusión de resultados

De los resultados presentados anteriormente en esta investigación, se puede exponer los siguientes análisis y comentarios:

4.2.1. Respecto al Objetivo Específico Nro. 1

Con los resultados obtenidos de material bibliográfico citado de fuentes tales como De la Roca, Mogollón y Quintanilla; estamos en condiciones de expresar que entendemos por evasión tributaria al conjunto de actividades económicas que se caracterizan por ser ilícitas o porque se obtienen ingresos no declarados a la Administración Tributaria, cuando éstos proceden de la producción de bienes y servicios lícitos que se encuentran sujetos a la tributación. Como sabemos, la evasión de impuestos en la mayoría de los casos, se traduce en la contabilización de resultados inferiores a los reales, en el ocultamiento o subvaluación de bienes, en el abultamiento o simulación de deudas y en la necesidad periódica de exteriorizarse los beneficios omitidos mediante la simulación de aportes de terceros, emisión de documentos no fidedignos, en la contabilización dolosa de operaciones. En la evasión, el sujeto actúa con la intención de realizar el denominado fraude fiscal.

Debemos acotar que si bien la economía de nuestro país no depende de lo que recaude por concepto de impuestos, es un hecho que la Evasión Fiscal afecta las finanzas públicas, ya que al disminuir los recursos recaudados, el Estado posee menos dinero para invertir en obras, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y propicien el desarrollo económico del país. Consideramos que el mejor incentivo para que los ciudadanos paguemos impuestos es saber que nuestro dinero se está gastando bien y que disfrutemos de dichos beneficios y, esto, requiere de una difusión masiva con la debida transparencia en los medios masivos. Que algunos medios detectados, como lo es el Mercado Ferial motivo de estudio, es uno de los principales sin contar a las empresas legalmente constituidas, es uno de los focos que promueven la evasión tributaria.

Con respecto al Objetivo Específico N° 02:

La cultura tributaria, como lo mencionan Choy & Montes y Azabache en los estudios realizados sobre la materia, es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Considerando que la evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no

valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose, por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

De los autores consultados, coinciden en señalar que una las causas de la evasión tributaria es justamente la cultura tributaria. En nuestro país ocurre que, cuando no se entrega comprobante de pago por una compra realizada, recae en una infracción que es sancionada con el cierre temporal del negocio siempre y cuando un funcionario de la Administración Tributaria lo detecte. Ante esta situación cabe hacerse la pregunta: ¿Por qué no entregó el comprobante de pago?

Comerciantes minoristas y mayoristas, micros y medianos empresarios buscan formas para no cumplir con las obligaciones tributarias de manera sistemática. Aquí, también, nos hacemos la pregunta: ¿Por qué no pagar las obligaciones con el Estado?

Hagamos un análisis coyuntural sobre la situación descrita y, quizá, podamos descubrir el origen de aquello que denominamos falta de educación tributaria. Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular; este es un proyecto de

mediano y largo plazo, que se verán los resultados de aquí unos cuantos años, siendo los que disfruten de los beneficios de este proyecto nuestros descendientes, pero por nuestra parte quedara la satisfacción de haber sido partícipe y haber colaborado con un granito de arena a la ejecución de este proyecto.

En tal sentido, estamos en condiciones de afirmar que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es un elemento fundamental para la recaudación de tributos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario teniendo en cuenta un conjunto de situaciones que permita crear conciencia tributaria en la ciudadanía, entre las cuales tenemos: cultura tributaria y educación tributaria.

En ese orden, tengamos en cuenta las siguientes definiciones:

- **Cultura Tributaria:** Es el nivel de conocimientos que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **Educación Tributaria:** Es un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de los impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos.
- **Conciencia Tributaria:** Es la voluntad del ciudadano de cumplir con las obligaciones tributarias porque entiende que ello redundará en beneficio de la sociedad.

4.2.2. Con respecto al Objetivo Específico N° 03:

En lo concerniente a este objetivo específico, prima el factor denominado informalidad tan subsistente como, también, otro factor: la falta de cultura tributaria. Mezcla de ambos factores, y por qué no otros, conforman quizá las causales por la que comerciantes en general sean indiferentes al pago de tributos. A ello se añan, como lo dicen Choy & Montes (2011) en el estudio realizado sobre el tema detalla una serie de causales dentro de la informalidad: El alto costo de la legalidad, actividades de fiscalización establecida por ley, la pobreza es uno de los factores del crecimiento de la economía informal, la migración de personas provenientes de zonas rurales a la Ciudad, la tecnología demanda personal altamente especializada y relega a las personas no cualificadas que buscan trabajo en el sector informal, los salarios del sector público son insuficientes.

A ello, hay considerar los estudios realizados por Solórzano, Chiroque y Aguirre en cuanto a la cultura de los contribuyentes, la idiosincrasia del comerciante producto de lo mencionado en el párrafo anterior: deseo de obtener beneficios particulares apropiándose del dinero del Estado; percepción del bajo riesgo de ser detectado; predominio de valores personales conservadores y total desinterés por adecuarse a la formalidad y legalidad. La infaltable concepción totalmente errónea generalizada en la mayoría de los comerciantes: percepción de estar pagando

demasiados impuestos. Y otra, la que hoy en día está en los titulares de los medios masivos de comunicación: la corrupción imperante, enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos ha originado la desconfianza de los contribuyentes, sobretodo microempresarios, la percepción de no estar recibiendo servicios públicos por los impuestos que se pagan y, además, la desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.

Es más, ante todo lo mencionado existe la perspicacia de ciertos comerciantes de acogerse a regímenes tributarios que no le corresponden empleando diversas modalidades de defraudar al Estado. Hay que tener en cuenta, también, honrosas excepciones, honestas, de estos microempresarios de estar ubicados debidamente en el régimen tributario del NUEVO RUS por el volumen de ventas que realizan. A continuación se detalla casos de éstas modalidades:

- 1. Comerciantes acogidos al NUEVO RUS, pagan puntualmente las cuotas que oscilan según sus ventas en S/ 20 y S/ 50 mensuales.**
Supone que, para estar en la escala, sus ventas y adquisiciones mensuales no deben sobrepasar los S/ 8,000. Sin embargo, el movimiento real de éstos comerciantes es de aproximadamente entre S/ 30,000 a S/ 50,000 mensuales. La modalidad que emplean en complicidad con los proveedores de bienes es que para las adquisiciones emiten boletas de ventas a los miembros de la familia y sólo al titular del negocio, compras que justifiquen su permanencia en el régimen. A su vez, emiten boletas de ventas en

forma selecta (clientes consuetudinarios) hasta llegar casi al límite de lo permitido.

2. Comerciantes que simplemente no emiten comprobantes de pago a sus clientes como forma de disminuir la imposición y permanencia en la escala de la cuota de S/ 20 sin medir las consecuencias de información por parte de sus proveedores en el cruce de información de realiza anualmente la Administración Tributaria. En cuanto a esta modalidad de evasión, en su mayoría la conforman comerciantes con total ignorancia en materia tributaria.
3. Comerciantes que entregan a ciertos clientes provenientes de entidades públicas o privadas que, por comisión de servicios, realizan compras y solicitan comprobantes de pago y éstos entregan documentos semejantes a boletas de venta para evitar, de esta manera, declarar ingresos y la imposición tributaria a pagar.

4.2.3. Con respecto al Objetivo Específico N° 04:

Una de las finalidad de la Administración Tributaria es Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El sistema tributario peruano adolece de una serie de problemas, entre los cuales se encuentran: el bajo nivel de la recaudación; la concentración de la recaudación en el gobierno central; una estructura con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; tasas de impuestos elevadas en comparación con estándares internacionales; una base tributaria reducida.

A través de la recaudación se financian las actividades del Estado. Cuánto más riqueza se genera en el país, más recauda el Estado. La presión tributaria mide el porcentaje de riqueza que se destina para solventar los gastos del Estado.

La presión tributaria, es un indicador cuantitativo definido como la relación entre los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI) de un país.

Los autores citados tales como Ale, Miranda y Pinchi en este rubro coinciden en señalar la ineficiencia de la Administración Tributaria en lo que respecta a control. En qué nos basamos para señalar tal afirmación y estar de acuerdo con los autores citados. Pues bien, si dentro de las acciones de control del Ente recaudador está la verificación de la entrega de comprobantes de pago en las ventas que se realicen y si no entregan éstos comprobantes, son sancionados mediante infracciones tipificadas en el código tributarias como la clausura temporal del establecimiento. Pero, ¿sólo se limita a esa

sanción de clausurar negocios por no entregar comprobantes de pago? ¿Y sólo en el casco urbano de la ciudad no yendo más allá? Ante estas preguntas las respuestas son clarísimas. Podrán argumentar una serie de respuestas pero, son bastante ilógicas ante una entidad que maneja su propio presupuesto si argumentan no tener fedatarios disponibles. Inoperatividad e ineficiencia por no ejercer las acciones de control por las que constitucionalmente han sido encomendadas. Citando los casos descritos en el objetivo específico 3, comerciantes registrados en regímenes tributarios promocionales que no le corresponden y que mueven volúmenes de capitales que bien deberían estar en otros regímenes a los que realmente pertenecerían.

El cruce de información que emplea la Administración Tributaria como técnica de verificación de datos de los contribuyentes es eficiente y emplea tecnología informática de calidad. Lo idóneo es que ésta se emplee en los focos detectados de evasión motivo del presente estudio. La verificación in situ realizada por fedatarios de la Administración Tributaria, también es efectiva y sustentable.

4.2.4. Con respecto al Objetivo Específico N° 05:

Proponer acciones de mejora os primordial en este trabajo de investigación y es razón por la cual, que se proponen las siguientes:

- 1.** Se recomienda a los dirigentes del Mercado Ferial de Chincha efectuar coordinaciones con el Centro de Servicios al Contribuyente de la Administración Tributaria de la localidad

para ser incluidos en el Plan de Charlas que brinda esta Entidad con los contribuyentes y recibir información acerca de los regímenes tributarios vigentes, alcances, beneficios mediante capacitaciones programadas dirigidas expresamente a los comerciantes en general y lograr, de ésta manera, tengan conocimiento pleno de la normatividad que compete a la actividad que desarrollan.

2. Se recomienda la práctica plena de valores éticos y morales en cuanto a honestidad se refiere en el sentido de ser conscientes para tributar por parte de los comerciantes del mercado ferial. La referencia que se hace a la práctica en mención es a la capacidad de asumir la realidad de los ingresos que perciben los comerciantes y estar ubicados en el régimen tributario correspondiente evitando contingencias posteriores que, en el corto plazo, resulte sumamente oneroso. Los capacitadores de la Administración Tributaria, profesionales en contabilidad, tiene la misión de difundir los valores éticos y morales.
3. Se recomienda el asesoramiento contable de profesionales en la materia a los comerciantes del Mercado Ferial de Chincha para la correcta aplicación de las normas tributarias, cuantificación de ingresos y todo lo relacionado para el cálculo de impuestos evitando así ser sancionados pecuniariamente.

V. CONCLUSIONES

5.1. Objetivo específico Nro. 1

Los comerciantes del Mercado Ferial de Chincha evaden sistemáticamente los impuestos que les correspondería pagar ocasionando que el Estado no incremente su patrimonio y asegure la redistribución correspondiente a todos los sectores sociales, es decir, el evasor retiene la utilidad del Estado que le corresponde como efecto de la riqueza económica traducida en un bien, un servicio, una renta, un capital, un derecho o una obligación sobre la cual se basa dicha imposición.

5.2. Objetivo específico Nro. 2:

La falta de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Ferial ha ocasiona que éstos muestren desinterés e indiferencia para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, tienen escaso conocimiento sobre las normas y leyes tributarias, así como los beneficios y derechos en cuanto a pago de tributos.

5.3. Objetivo específico Nro. 3:

Existen ciertos comerciantes del Mercado Ferial de Chincha que están ubicados indebidamente en el régimen tributario del NUEVO RUS por el volumen de sus ventas al mayoreo, empleando ilícitos métodos en colusión con sus proveedores para permanecer en el régimen. En tanto que, también, otro grupo de comerciantes no entregan comprobantes de pagos por las ventas que realizan o entregan remedos de comprobantes para evadir el pago de impuestos.

5.4. Objetivo específico Nro. 4:

Las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control y fiscalización a los contribuyentes del NUEVO RUS en el Mercado Ferial de Chincha, se confirma por el reducido número de operativos, reducido número de inspecciones, cero fiscalización, no verifican ni solicitan los documentos contables, reducida cantidad de multas y ningún tipo de capacitación a los contribuyentes. El reducido número de operativos se centra sólo a la verificación de entrega de comprobantes de pago.

VI. RECOMENDACIONES

1. Considerando que la evasión tributaria es un “mal social endémico” debe ser combatido desde la coyuntura del Estado en cuanto a políticas fiscales propuestas por éste. Proponemos que se debe implementar un sistema educativo amplio, de difusión, dirigido a la población en general, donde se dé a conocer, en que invierte los tributos que pagan los contribuyentes el cual debe ser considerado como temas de importancia con lineamientos de una educación tributaria dirigida a la sociedad, a fin de alcanzar objetivos óptimos que contribuyan con la recaudación del Estado.
2. La cultura tributaria, impartida en el orden que debe tener: Educación tributaria impartida en la educación básica regular, curso de educación cívica, que deberá resaltar la importancia de tributar teniendo conocimiento, desde luego, cuáles son los tributos con los que hay que cumplir, en qué consisten y cuál es el destino de lo recaudado. Luego de una eficiente educación tributaria, creación de conciencia tributaria para culminar con una cultura tributaria y cumplir con las obligaciones

determinando, de ésta forma, que los contribuyentes sean conscientes de la importancia de la tributación.

3. Es necesario fortalecer las acciones de control que debe ejecutar la Administración Tributaria en estos focos de evasión que conforman los mercados feriales en general empleando técnicas como el cruce de información, verificación de datos de los proveedores de productos en relación a las ventas que realizan a sus clientes del Mercado Ferial para detectar inconsistencias generadas para evadir el pago de tributos y el indebido acogimiento al régimen tributario promocional denominado NUEVO RUS.
4. Fortalecimiento de la difusión a través de Universidades e Institutos Tecnológicos para impartir difusión de la tributación en general incluyendo, también, la constitución de micros y pequeñas empresas dentro del programa de Responsabilidad Social brindando orientación, material bibliográfico y charlas que conlleven a crear conciencia y cultura tributaria en asociación de mercados y gremios involucrados.

VII. Consideraciones Finales

7.1. Referencias bibliográficas:

- Centellas E. (2011), “Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la paz”. Tesis para optar el grado de maestro. Universidad Mayor de San Andrés facultad de ciencias económicas y financieras. La Paz, Bolivia.
- Guarneros N. (2010) “Evasión fiscal en México: causas y soluciones”. Tesis para optar el título de licenciado. Universidad Veracruzana. Veracruz, México.
- Cabrera V. (2013) “Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de Cuenca, en el período 2009-2012”. Tesis para optar el título de Contador. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
- De la Roca J. (2003) “Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo” Proyecto de Investigación Breve – CIES. Lima, Perú.
- Quispe D. (2012) “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011”. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna, Perú

- Quintanilla E. (2012) “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, año 2011”. Tesis para optar el grado de Doctor. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú
- Flores P. (2003) “Derecho financiero y tributario peruano” Lima, Perú. Editorial Continental
- La Rosa A. (2004) “Análisis de las excepciones y exoneraciones del impuesto a la renta en el Perú”. Lima, Perú. Editorial Edypesa.
- Santa Cruz L. (2002) “La actividad fiscal en el Perú y su repercusión financiera, económica y social”. Lima, Perú. Editorial Latina.
- Chávez P. (2010) “Auditoría tributaria”. Lima, Perú. Editorial Ibesa.
- Cornejo S. (2017) “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”. Tesis para optar del grado de Maestro. Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú.
- Miranda S. (2016) “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”. Tesis para optar el grado de Maestro. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Suarez E. (2017) “Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria

Lima”. Tesis para optar el grado de Doctor. Universidad César Vallejo Lima, Perú.

Ale A. (2011) “Evasión sistemática de impuestos de algunas empresas, el comercio informal y la ineficiencia e inoperatividad de la administración tributaria, en el ciudad de Tacna, 2007 - 2009”. Tesis para optar el grado de Maestro. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Tacna, Perú.

Choy & Montes (2011) “La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú”. Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N.º 35 pp. 11-15 (2011) UNMSM Lima, Perú.

Solórzano T. (2012) “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”. Rescatado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf). Lima, Perú.

Chiroque M. (2012) “La cultura tributaria en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura”. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad César Vallejo. Piura, Perú.

Aguirre & Silva (2013) “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo año 2013. Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad Antenor Orrego. Trujillo, Perú

Pinchi A. (2008) “Teoría y realidad de los beneficios tributarios concedidos a las sociedades anónimas domiciliados en la provincia de San Martín” Tesis para optar el grado de Maestro. Universidad Nacional Agraria de la selva. San Martín, Perú.

7.2. Anexos

Título	Pregunta orientadora	Objeto de Estudio	Objetivos Específicos
Evasión de impuestos del régimen tributario del nuevo rus en las micro y pequeñas empresas del peru: caso asociacion de comerciantes del mercado ferial de chincha alta, 2017	¿Cuáles son las formas de evasión de los comerciantes del Mercado Ferial de Chíncha Alta del régimen tributario del Nuevo RUS?	Determinar y describir las causas que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del Nuevo RUS del Mercado Ferial del distrito de Chíncha Alta	<p>Describir la magnitud y los procedimientos de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Ferial del distrito de Chíncha Alta.</p> <p>Describir la falta de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Ferial.</p> <p>Describir las causas que originan que los comerciantes del Mercado Ferial se acojan a regímenes tributarios que no corresponde.</p> <p>Describir el bajo nivel de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria en contribuyente del Nuevo RUS.</p> <p>Realizar una propuesta de mejora ante el efecto de la evasión de impuestos del régimen tributario del Nuevo RUS de los comerciantes del Mercado Ferial de Chíncha.</p>